Villa del Rosario, 13 de agosto de 2025

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACION DE *CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE*

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES Y FUNERARIOS PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO"

Dentro del proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía identificado con el N° SAMC-008 -2025, se presentaron los siguientes Oferentes interesados en ofertarle a la Alcaldía de Villa del Rosario en el siguiente Orden de llegada:

N°	PROPONENTES HABILITADOS PARA EVALUACIÓN
1	RINCON CASA DE FUNERALES S.A.S.

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar las ofertas presentadas al Municipio de Villa del Rosario, en el cual se describe lo siguiente:

1.- PROPONENTE: **RINCON CASA DE FUNERALES S.A.S.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE					
CRITERIOS			ACREDITACION DEL PROPONENTE		PUNTAJE (PUNTOS)
OFERTA ECONÓMICA	1	Ponderación de la propuesta	El proponente aporta los siguientes documentos: Aporta formato de oferta económica, cuyas cuantías unitarias y globales no superan el presupuesto. Por calificación establecida en el pliego de condiciones y de al método de ponderación según TRM, se le otorga el puntaje máximo establecido.	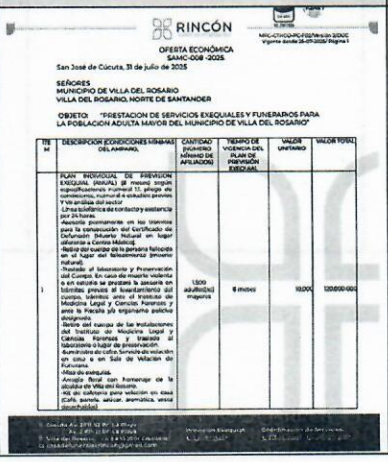	49,75

RINCÓN

OFERTA ECONÓMICA
SAMC-008 -2025

San José de Cúcuta, 31 de julio de 2025

SEÑORES
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES Y FUNERARIOS PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO"

ITEM	DESCRIPCION (CONDICIONES MINIMAS DEL AMPARO)	CANTIDAD (NUMERO MÍNIMO DE AFILIADOS)	TIEMPO DE VIGENCIA DEL PLAN DE PREVISIÓN EXEQUIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PLAN INDIVIDUAL DE PREVISION EXEQUIAL (MIXTA) El mismo según especificaciones numeral 11, pliego de condiciones, numeral 4 estudios previos Y los anexos del sector -Una suscripción de contacto y asistencia permanente -Asistencia permanente en los interinos para la consecución del Certificado de Defunción (Muerte Natural en lugar diferente a Centro Médico) -Retiro del cuerpo de la persona fallecida en el lugar del fallecimiento (muerte natural). -Traslado al tanatorio y Preservación del Cuerpo. En caso de muerte violenta o en estudio se prestará la asistencia en tramites previos al levantamiento del cuerpo, tramites ante el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y ante la Fiscalía y/o organismo policía designado. -Retiro del cuerpo de las instalaciones del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y traslado al tanatorio o lugar de preservación. -Suministro de cofre. Servicio de velación en casa o en Sala de Velación de Funeraria. -Misa de exequias. -Arreglo floral con homenaje de la alcaldía de Villa del Rosario. -Kit de cafetería para velación en casa (Café, azúcar, aromática, vasos desechables)	1500 adulto(as) mayores	6 meses	1500	120.000.000

Firma Autorizada | Dirección Ejecutiva | Coordinación de Servicios

FACTOR TÉCNICO - CALIDAD.	2	Se asignará puntaje conforme a la experiencia demostrada en un contrato ejecutado, relacionado o similar a PLANES EXEQUIALES - Si presenta un (1) contrato distinto a los presentados para acreditar la experiencia general y específica: 20 puntos. - Si el proponente presenta dos (2) contratos diferentes a los utilizados para acreditar la experiencia general y específica: se otorgará el puntaje total de 40 puntos.	El proponente aporta los siguientes documentos: - Aporta acta de liquidación de Contrato 0639-2021, ejecutado en el 2021 con el Municipio de San José de Cúcuta, con objeto PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA POBLACION DE EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA EN LA VIGENCIA 2021, por valor de $50.000.000. ***DOCUMENTO VALIDO*** - Aporta Certificado de contrato N°0140 ejecutado en el 2022 con el Municipio de San José de Cúcuta, con objeto: PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA POBLACIÓN EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA, por valor de $90.582.000. ***DOCUMENTO VALIDO***	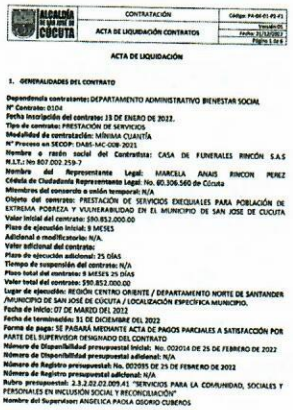 CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS ACTA DE LIQUIDACIÓN 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO Dependencia contratante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO BIENESTAR SOCIAL N° Contrato: 0104 Fecha inscripción del contrato: 13 DE ENERO DE 2022. Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Modalidad de contratación: MÍNIMA CUANTÍA N° Proceso en SECOP: DABS-MC-008-2021 Nombre o razón social del Contratista: CASA DE FUNERALES RINCÓN S.A.S N.I.T.: No 807.002.259-7 Nombre del Representante Legal: MARCELA ANAIS RINCON PEREZ Cédula de Ciudadanía Representante Legal: No. 60.306.560 de Cúcuta Miembros del consorcio o unión temporal: N/A Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA POBLACIÓN DE EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Valor inicial del contrato: $90.852.000.00 Plazo de ejecución inicial: 9 MESES Adicional o modificatorio: N/A. Valor adicional del contrato: Plazo de ejecución adicional: 25 DÍAS Tiempo de suspensión del contrato: N/A Plazo total del contrato: 9 MESES 25 DÍAS Valor total del contrato: $90.852.000.00 Lugar de ejecución: REGIÓN CENTRO ORIENTE / DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER /MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA / LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA MUNICIPIO. Fecha de inicio: 07 DE MARZO DEL 2022 Fecha de terminación: 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Forma de pago: SE PAGARÁ MEDIANTE ACTA DE PAGOS PARCIALES A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO DEL CONTRATO Número de Disponibilidad presupuestal inicial: No. 002014 DE 25 DE FEBRERO DE 2022 Número de Disponibilidad presupuestal adicional: N/A Número de Registro presupuestal: No. 002095 DE 25 DE FEBRERO DE 2022 Número de Registro presupuestal adicional: N/A Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.005.41 "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EN INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN" Nombre del Supervisor: ANGELICA PAOLA OSORIO CUBEROS 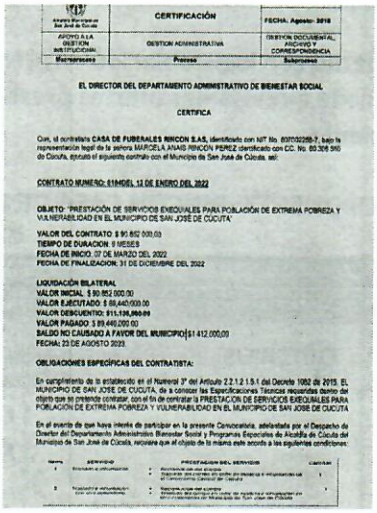 CERTIFICACIÓN FECHA: Agosto- 2018 GESTION ADMINISTRATIVA GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA Macroproceso Proceso Subproceso EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL CERTIFICA Que, el contratista CASA DE FUNERALES RINCON S.AS, identificado con NIT No. 807002259-7, bajo la representación legal de la señora MARCELA ANAIS RINCON PEREZ identificado con CC. No. 60.306.560 de Cúcuta, ejecuto el siguiente contrato con el Municipio de San José de Cúcuta, así: CONTRATO NUMERO: 0140DEL 12 DE ENERO DEL 2022 OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA POBLACIÓN DE EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA" VALOR DEL CONTRATO: $ 90.852.000,00 TIEMPO DE DURACION: 9 MESES FECHA DE INICIO: 07 DE MARZO DEL 2022 FECHA DE FINALIZACION: 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 LIQUIDACIÓN BILATERAL VALOR INICIAL: $ 90.852.000,00 VALOR EJECUTADO: $ 89.440.000,00 VALOR DESCUENTO: $1.136.000,00 VALOR PAGADO: $ 89.440.000,00 SALDO NO CAUSADO A FAVOR DEL MUNICIPIO: $1.412.000,00 FECHA: 23 DE AGOSTO 2022. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3° del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, con el fin de contratar la PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA POBLACION DE EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho de Director del Departamento Administrativo Bienestar Social y Programas Especiales de Alcaldía de Cúcuta del Municipio de San José de Cúcuta, ocurrirá que el objeto de la misma este acorde a las siguientes condiciones:	40

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	3	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. **Concepto** Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	El proponente aporta los siguientes documentos: Aporta formato diligenciado de apoyo a la industrial nacional, en la que tipifica que los servicios ofrecidos para la ejecución contractual so originarios en su totalidad en el territorio nacional.	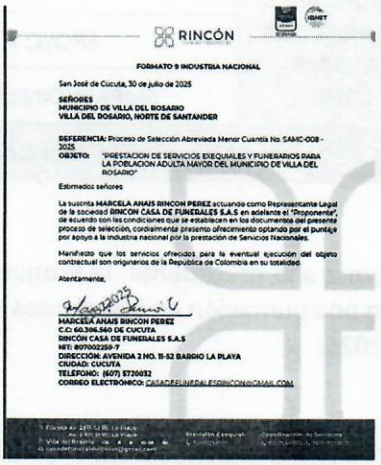 RINCÓN FORMATO 9 INDUSTRIA NACIONAL San José de Cúcuta, 30 de julio de 2025 SEÑORES MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER REFERENCIA: Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-008 - 2025. OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES Y FUNERARIOS PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO" Estimados señores La suscrita MARCELA ANAIS RINCON PEREZ actuando como Representante Legal de la sociedad RINCON CASA DE FUNERALES S.A.S en adelante el "Proponente", de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales. Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de la Republica de Colombia en su totalidad Atentamente, MARCELA ANAIS RINCON PEREZ C.C: 60.306.560 DE CUCUTA RINCON CASA DE FUNERALES S.A.S NIT: 807002259-7 DIRECCION: AVENIDA 2 NO. 11-52 BARRIO LA PLAYA CIUDAD: CUCUTA TELEFONO: (607) 5720432 CORREO ELECTRÓNICO: CASADEFUNERALESRINCON@GMAIL.COM	10
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	4	Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente aporta los siguientes documentos: Aporta formato 9 de acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (persona jurídica), en la que se relaciona qué más 50% de las acciones o participación y derechos de propiedad de la persona jurídica son mujeres.	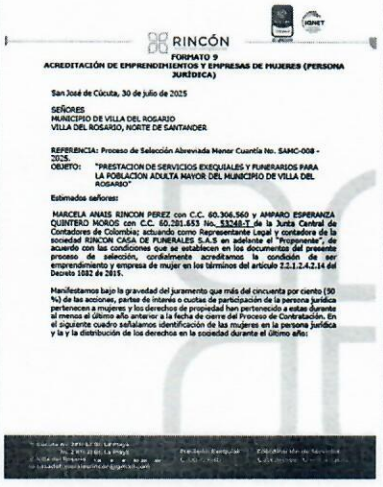 RINCÓN FORMATO 9 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) San José de Cúcuta, 30 de julio de 2025 SEÑORES MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER REFERENCIA: Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-008 - 2025. OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES Y FUNERARIOS PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO" Estimados señores: MARCELA ANAIS RINCON PEREZ con C.C. 60.306.560 y AMPARO ESPERANZA QUINTERO MOROS con C.C. 60.281.653 No. 53248-T-66 la Junta Central de Contadores de Colombia; actuando como Representante Legal y contadora de la sociedad RINCON CASA DE FUNERALES S.A.S en adelante el "Proponente", de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos identificación de las mujeres en la persona jurídica y la y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:	0,25

RESULTADOS DE LOS REQUSITOS DE EVUALUACIÓN		PUNTAJE
CONFORME A LAS CONDICIONES DEL PROCESO SAMC-008 - 2025.	FACTOR TÉCNICO - CALIDAD	49,75
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	40
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
TOTAL, PUNTUACIÓN		**100**

Conforme a lo precedente, la Propuesta presentada por RINCON CASA DE FUNERALES S.A.S., se le otorga una puntación de 100 puntos en el proceso de selección abreviada de menor cuantía: SAMC-008 -2025.

Dada en san Villa del Rosario, a los 13 días del mes de agosto de 2025.

JAVIER ANDRES FIGUEROA FLOREZ
ASESOR DE PROCESOS CONTRACTUALES
EVALUADOR TÉCNICO